

## ALCANCE DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN PARAGUAY FRENTE A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA SALUD Y EDUCACIÓN

Oscar Daniel Ullón Atienza<sup>1</sup>

Universidad Autónoma de Encarnación – Paraguay

**Recibido:** 30/04/2021

**Aprobado:** 24/05/2021

### Resumen

Este artículo hace referencia al alcance que tiene la libertad religiosa en Paraguay frente a los derechos fundamentales de la salud y educación en razón a que los últimos años se plantearon diversas acciones ante el poder judicial con la finalidad de hacer prevalecer la libertad religiosa en cuestiones de salud y educación. El objetivo de esta investigación fue analizar hasta qué punto prevalece esta libertad frente a otros derechos y qué establece la Corte al respecto. La metodología empleada es la explicativa, abordando las opiniones de miembros de la Corte Suprema de Justicia en distintos fallos, así como también lo resuelto a nivel internacional por la corte IDH. Para ello, se trabajó con la revisión bibliográfica, el estudio de casos, aportes doctrinarios y jurisprudenciales a nivel nacional e internacional. El análisis mostró que la libertad religiosa tiene un alcance amplio al ser considerada un derecho fundamental, que debe ser respetada en todo momento y que solo se ve limitada en situaciones que la ley expresamente prevea para salvaguardar derechos esenciales de mayor relevancia.

**Palabras-clave:** Constitucional-Derechos Humanos-Jurisprudencia.

### Abstract

This article refers to the scope of religious freedom in Paraguay compared to the fundamental rights of health and education because in recent years various actions have been raised before the judiciary in order to make religious freedom prevail in matters of health and education. The objective of this investigation was to analyze to what extent this freedom prevails over other rights and what the Court establishes in this regard. The

---

<sup>1</sup> Abogado.: Universidad Autónoma de Educación. odua260697@gmail.com

methodology used is explanatory, addressing the opinions of members of the Supreme Court of Justice in different rulings, as well as what was resolved at the international level by the Inter-American Court. For this, we worked with the bibliographic review, the study of cases, doctrinal and jurisprudential contributions at a national and international level. The analysis showed that religious freedom has a broad scope as it is considered a fundamental right, which must be respected at all times and is only limited in situations that the law expressly provides to safeguard essential rights of greater relevance.

**Keywords:** Constitutional-Human Rights-Jurisprudence.

### Introducción

El presente trabajo se enfoca en el alcance de la libertad religiosa dentro del ordenamiento jurídico según lo establecido en la Constitución Nacional del Paraguay, la Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Convención Americana sobre Derechos Humanos y la jurisprudencia nacional, regional e internacional. Tal abordaje resulta necesario, en respuesta a que en los últimos años se promovieron diversos recursos de amparo contra pacientes de distintos establecimientos de salud por el hecho de que estos se negaban a recibir transfusiones de sangre basándose en sus creencias religiosas, estas prohibían tales actos aun incluso atentando contra su salud (C.S.J., Acuerdo y Sentencia N°. 1.135/2019), así como estudiantes adventistas que se oponían a dar clases los días sábados por considerar dicha práctica contraria a sus creencias, por lo que surgen las siguientes interrogantes: ¿Hasta qué punto debe de primar las creencias religiosas? ¿Pueden incluso ir contra otros derechos fundamentales como la salud o educación? Entre otros aspectos son desarrollados dentro del presente trabajo, la conceptualización de la libertad religiosa, su evolución histórica, los aspectos doctrinarios y derecho comparado, así como las diversas jurisprudencias sobre este tema. El propósito de este estudio es analizar el significado de la libertad religiosa, cuál es su alcance frente a otros derechos fundamentales.

## Metodología

El diseño de la presente investigación fue el dogmático – jurídico. Lo que se pretende a través de este artículo es comprender el alcance de la libertad religiosa en el Paraguay. Los métodos de investigación que fueron utilizados para abordar el problema jurídico planteado son aquellos propios de la hermenéutica jurídica, aplicando el método exegético a través del cual se realizó el análisis textos legales como Pacto San José de Costa Rica, la Constitución Nacional así como diversas normativas de menor prelación, el sistemático, ya que el objetivo general fue determinar el alcance de la libertad religiosa con base a la legislación nacional tal como se encuentra en el art. 24 de la Constitución Nacional.

## Análisis de los resultados

Entre los derechos humanos encontramos el derecho a la libertad de religión, el cual es resultado de una constante evolución a lo largo de la historia hasta convertirse en el derecho proclamado y garantizado por diversos instrumentos jurídicos, tanto a nivel nacional como internacional. Adentrarse al tema mencionado no resulta una labor sencilla por la diversidad de puntos de vista que puede abarcar, los cuales pueden ser desde un enfoque: filosófico, ético, sociológico, religioso, político, histórico, jurídico entre otros. Dentro de la presente sección se desarrollará el enfoque jurídico para lograr una mejor comprensión del tema.

## Conclusiones

Luego de proceder a analizar de forma minuciosa todas las fuentes de investigación propuestas, se logró cumplir los objetivos de esta investigación, así como también se logró llegar a varias conclusiones que han probado la hipótesis planteada a inicio del presente trabajo. Tras el análisis de los diversos casos que llegaron a los estragos judiciales motivados en salvaguardar la Libertad Religiosa, se llega a la conclusión que, si bien en los últimos fallos hacen prevalecer el derecho fundamental de la vida, salud y educación por encima de las libertades de religiosa, de conciencia y personalidad por ser catalogadas como libertades relativas; cada vez más existen

partidarios de respetar las libertades individuales por encima de otras disposiciones, tal como se pudo apreciar en las jurisprudencias analizadas.

Por otro lado, a través de la revisión bibliográfica y sitográfica se logró cumplir con el objetivo general, el cual fue determinar el alcance de la libertad religiosa en base a la Legislación Nacional y Derecho Comparado; evidentemente existe un amplio alcance de la libertad religiosa según lo dispuesto en el marco normativo, aunque ello no muchas veces coincide según lo observado en los casos analizados. En cuanto a sus limitaciones, la CSJ por medio de su sala constitucional menciona que la libertad religiosa debe ser respetada siempre y cuando no atente contra la vida y salud de las personas, por ser considerados estos como los derechos más importantes. En cuanto al análisis de los diferentes casos controvertidos a nivel regional y nacional, se puede apreciar que tanto los órganos del sistema interamericano de protección de los derechos humano (Corte IDH y CIDH) como los diversos países en la región hicieron primar las libertades individuales de las personas -entre ellos la religiosa- por encima de disposiciones y reglamentaciones relativas a salud, educación y trabajo. Cosa distinta se presenta en nuestro país, que, si bien el marco normativo garantiza la libertad religiosa, en la mayoría de los casos controvertidos primaron otros derechos por encima de ella como el de salud y educación.

Lo cierto y concreto es que el Paraguay como Estado pluralista debe de adoptar políticas y medidas firmes para garantizar efectivamente el respeto de la Libertad Religiosa de sus habitantes, principalmente en aquellos que forman parte de las minorías religiosas, ya que son estos quienes acuden ante el poder judicial en búsqueda de una efectiva protección como el caso de los estudiantes adventistas que solicitan rendir en otros días que no coincidan con el *sabbath* o los Testigos de Jehová que solo buscan que se respete su decisión de no recibir transfusiones sanguíneas; el Estado debe ayornarse a las nuevas corrientes aplicadas a nivel regional y con ello salvaguardar la dignidad y libertad de sus habitantes.

### Referencias bibliográficas

A.A.V.V. 1993, “Bahamondez, Marcelo s. medida cautelar” CSJN. disponible: <http://www.saij.gob.ar/corte-suprema-justicia-nacion-federal-ciudad-autonoma-buenos-aires-bahamondez-marcelo-medida-cautelar-fa93000111-1993-04-06/123456789-111-0003-9ots-eupmocsollaf?> consultada el 2 de enero de 2021.

ABC DIGITAL, Piden al congreso G. 600 millones para iglesia. Disponible en: <https://www.abc.com.py/nacionales/piden-mas-de-g-600-millones-para-una-iglesia-1752561.html>. Consultado el 26 de diciembre de 2020

Acuerdo y Sentencia: N°. 1.135 / 2019, “Acción de Inconstitucionalidad: Promovida por Jeimny Pamela Vera Martínez en Representación de Cosme Vera en los autos caratulados: Jeimny Pamela Vera Martínez en Representación de Cosme Vera C/ Hospital de Trauma “Prof. Dr. Manuel Giagni” S/ Amparo”. Disponible: <https://www.csj.gov.py/jurisprudencia/home/DocumentoJurisprudencia?codigo=77543>. Consultado el 6 de enero de 2021.

Asamblea General de la oea. Resolución 444 (IX-0/79), aprobada en la duodécima sesión plenaria del 31 de octubre de 1979, disponible en <https://www.oas.org/es/sla/docs/ag03793S01.pdf> p. 87, consultada el 30 de diciembre de 2020.

CODEHUPY. Fe privada, cuentas públicas Estado laico. Disponible en: <http://codehupy.org.py/wp-content/uploads/2019/09/IGUALDAD-Estado-Laico.pdf>. Consultado el 26 de diciembre de 2020

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Caso 2137, Argentina-Testigos de Jehová, 18 de noviembre de 1978, disponible en <http://www.cidh.oas.org/annualrep/78sp/Argentina2137.htm> consultada el 30 de septiembre de 2011. Y Resolución n.º 2/79 del 5 de marzo de 1979, disponible en <http://www.cidh.org/countryrep/argentina80sp/Cap.10.htm>. Consultado el 30 de diciembre de 2020.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe anual 1979-1980, Capítulo V, disponible en <http://www.cidh.oas.org/annualrep/79.80sp/cap.5b.htm> consultada el 30 de diciembre de 2020

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe anual 2008, Capítulo IV, disponible en <http://www.cidh.org/annualrep/2008sp/cap4.venezuela.sp.htm> consultada el 30 de diciembre de 2020.

Corte Interamericana. “El habeas corpus en suspensión de garantías”, opinión consultiva OC-8/87, del 30 de enero de 1987, Serie A n.º 8, disponible en [http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_08\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_08_esp.pdf) consultada el 1 de enero de 2021.

Corte Interamericana. “Garantías judiciales en estados de emergencia”, opinión consultiva OC-9/87, del 6 de octubre de 1987, Serie A n.º 9, disponible en [http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_09\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_09_esp.pdf) consultada el 1 de enero de 2021.

Corte Interamericana. Sentencia de fondo, reparaciones y costas, de 5 de febrero de 2001, caso “La última tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros vs. Chile), disponible en [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec\\_73\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_73_esp.pdf) consultada el 1 de enero de 2021.

GONZÁLEZ, Antonio Rivas. La regulación jurídica del fenómeno religioso en Paraguay.:¿ Estado aconfesional o laico?. Revista jurídica-Investigación en Ciencias Jurídicas y Sociales, 2020, vol. 2, no 10, p. 72-92.

LA, A. PROPÓSITO DEL DERECHO A.; EL, OBJECCIÓN DE CONCIENCIA EN. ALGUNAS CONSIDERACIONES A PROPÓSITO DEL DERECHO A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA EN EL PARAGUAY Por Miryam Peña ().

RAMÍREZ-SALAZAR, C.; JIMÉNEZ-CORONA, M. E.; RIVERA-CISNEROS, A. E. Aspectos jurídicos en casos de transfusión sanguínea en Testigos de Jehová. Gaceta Médica de México, 2003, vol. 139, no 4, p. 423-425.

ROMERO PEREZ, Xiomara Lorena. La Libertad Religiosa En El Sistema Interamericano De Protección De Los Derechos Humanos (Análisis Comparativo Con El Ordenamiento Jurídico Colombiano)(ReligiousFreedom in the American System of Human RightsProtection (ComparisonwiththeColombian Legal System)). Revista Derecho del Estado, 2012, no 29. p. 229.

ROMERO PEREZ, Xiomara Lorena. La Libertad Religiosa En El Sistema Interamericano De Protección De Los Derechos Humanos (Análisis Comparativo Con El Ordenamiento Jurídico Colombiano)(ReligiousFreedom in the American System of Human RightsProtection (ComparisonwiththeColombian Legal System)). Revista Derecho del Estado, 2012, no 29.

Sentencia T-044. 2008, “Leidy Marcela Ariza Duarte, Lorena Avellaneda Montaña C/ Universidad Nacional de Colombia S/ Acción de Tutela”. Disponible: [https://normograma.info/men/docs/pdf/t-044\\_2008.pdf](https://normograma.info/men/docs/pdf/t-044_2008.pdf). Consultada el 4 de enero de 2021.

VALENCIA, FABIO ESTRADA. Derecho a Profesar Libremente Su Religion ya Difundirla de Forma Individual o Colectiva (Sentencia T-044/08), El. Rev. Derecho del Estado, 2009, vol. 23, p. 231.